



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Ejecución de contratos y Servicios del Estado

**INFORME E.C y S.E. 04/2026**

Abogada Lorena Mendiola  
U.N.A. FDCS UNA

**FECHA:** 11/5/2026

**REFERENCIA:** Memorando DIR – UOC N° 92/2026 de fecha 11/5/2026 – Solicitud de informe contractual de la firma Acticom S.A.

LPN N° 1/2025 – Servicio de Limpieza para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – ID N° 463760 de Ejecución Plurianual.

**DESTINATARIO:** Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - FDCS-UNA.

**1. ANTECEDENTES Y OBJETO**

El presente informe se emite en ejercicio de las facultades de control y supervisión previstas en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Que, obra la nota DIR - UOC N° 50/2026 de fecha 6/4/2026 emitida a la firma ACTICOM S.A. y en virtud a la resolución DNCP N° 707/2026 de fecha 10/3/2026 en la que hace referencia a la anulación de la adjudicación se procede a solicitar las siguientes documentaciones y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se requiere de la documentación formal de las documentaciones administrativas y técnicas necesarias para el proceso de verificación y posterior gestión de pagos.

En tal sentido, se solicita remitir los documentos correspondientes a los periodos de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, según el siguiente detalle:

- **Contratos Laborales:** Copias de los contratos de trabajo del personal asignado (20 personas) homologados por el Ministerio de Justicia y Trabajo.
- **Reporte:** de la carga de la nómina del personal en el (FIP) asignado a los servicios contratados.
- **Cargas Sociales:** Declaración Jurada de salarios y planillas de aportes al Instituto de Previsión Social (IPS), para validar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.
- **Acreditación Salarial:** Extractos de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de la Red Bancaria.
- **Control de Asistencia:** Planillas de registro de entrada y salida (marcaciones) de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Seguidamente y al efecto la firma presenta por nota de fecha 9/4/2026 el detalle de documentación adjunta, por la que se corre traslado al Departamento de Ejecución de Contratos para su verificación correspondiente.

Que, se emite el informe E.C. y S.E. N° 02/2026 de fecha 15/4/2026 por el cual en su parte conclusiva solicita tomar las acciones para la regularización de los documentos acercados:

**“ACCIONES PARA LA REGULARIZACION**

A fin de avanzar con la gestión del expediente, se solicita a la firma **ACTICOM S.A.** proveer los siguientes documentos pendientes:

1. **Endosos de actualización de pólizas sección fidelidad de empleados y accidentes personales:** en contraste con la planilla de marcación se deberá acercar altas y bajas de los operarios asegurados.
2. **Nómina mensual:** nómina del personal que preste servicio de forma mensual que consigne su nombre completo y N° de cedula de identidad.-
3. **Contratos de Trabajo:** Copias íntegras del personal asignado a la Sede Central y Edificio Histórico a fin de constatar con las Resoluciones de Homologaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
4. **Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado:** Documentación que avale la transferencia neta a cada trabajador de los cierres de Diciembre de 2025 y Enero de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.  
Ejecución de contratos y Servicios del Estado

**INFORME E.C y S.E. 04/2026**

-(Pag2)-

5. **Presentan documentaciones faltantes:** según pedido de Nota DIR- UOC N° 50/2026, correspondiente al mes febrero/2026. (mismas documentaciones exigidas).
6. **Otras documentaciones:** Nota de remisiones de insumos, equipos, uniformes.


*Toda la documentación debe presentarse rubricada, foliada y sellada. La regularización de estos puntos es indispensable para la verificación integral del servicio.*

*La falta de presentación de los documentos citados impedirá la verificación integral del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de la contratista la demora que esto pudiera ocasionar."*

Que, seguidamente la DIR- UOC solicita por nota N° 60/2026 de fecha 16/4/2026 a la empresa Acticom S.A. la regularización de los documentos citados según informe E.C. y S.E. N° 02/2026.-

Que, al efecto la firma presenta por nota de fecha 21/4/2026 el detalle de documentación adjunta, por la que corre traslado en fecha 23/4/2026 al Departamento de Ejecución de Contratos para su verificación correspondiente.

Que, se emite ante la DIR – UOC el informe E.C. y S.E. N° 03/2026 de fecha 24/4/2026 por el cual en su parte conclusiva dispone: *La omisión o presentación parcial de la documentación requerida impide la verificación integral de las prestaciones. Se deja constancia de que la regularización de estos puntos es indispensable para la continuidad de los procesos administrativos. En tal sentido, cualquier demora derivada de la falta de subsanación de estas observaciones será responsabilidad exclusiva de la firma ACTICOM S.A., conforme a las previsiones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación vigente. En cuento se informa para su consideración y demás fines pertinentes.-*

  
Abg. Lorena Montiel Salinas  
Ejecución de Contratos y Servicios del Estado  
Facultad de Derecho y Ciencia Sociales – UNA